Santiago de Cali, 9 de julio de 2025

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Bienestar Social, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de JULIAN ANDRES GUTIERREZ GUERRERO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 94533780, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: “Prestar los servicios Profesionales Especializados en la Subsecretaria de Primera Infancia de la Secretaria de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: “Implementación de atenciones integrales y diferenciales para la primera infancia en Santiago de Cali” BP26005411”. Ficha EBI No. BP-26005411.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	✓	ACREDITA TITULO PROFEESIONAL COMO ABOGADO CON ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO
EXPERIENCIA	✓	ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL CVC desde el 02/11/2004 al 16/03/2005 desde el 26/12/2005 al 09/02/2006 desde el 29/01/2010 al 13/12/2010 ACUAVALLE desde el 06/02/2012 al 30/04/2013 desde el 02/05/2013 al 22/01/2014 desde el 16/01/2015 al 15/04/2015 desde el 21/04/2015 al 31/12/2015 ALCALDIA DE CALI desde el 27/07/2016 al 31/10/2016 desde el 24/03/2020 al 29/04/2020 desde el 13/07/2020 al 30/10/2020 desde el 11/11/2020 al 28/12/2020 desde el 21/01/2021 al 30/06/2021 desde el 13/07/2021 al 31/12/2021 desde el 14/01/2022 al 30/06/2022 ASSTRACUDD desde el 10/04/2017 al 30/10/2017 COSEG desde el 09/11/2017 al 22/01/2018 GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA desde el 26/01/2018 al 29/06/2018 desde el 20/03/2019 al 31/05/2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Firmado Electrónicamente
FLAVIO JOSE CARABALI ERAZO
Secretario de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Eduar Bayardo Ruales Mavisoy – Abogado Contratista
Cristian David Pineda Tombe - Contratista
Revisó: Krysthian David Ramirez Munevar– Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestion.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.